



<i>Línea estratégica:</i>	<i>Índice</i>
FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	1. <u>Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Cámara oficial de comercio e industria de la rioja, para la gestión de actividades de dinamización comercial de la ciudad de Logroño.</u>
	2. <u>Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Cámara oficial de comercio e industria de la rioja, para la iluminación navideña en zonas y calles comerciales de la ciudad de Logroño</u>
	3. <u>Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Cámara oficial de comercio, industria y servicios de la rioja, para la gestión de actividades de dinamización comercial navideña en la ciudad de Logroño.</u>
	4. <u>Convenio de colaboración entre la agencia de desarrollo económico de la rioja, el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Cámara de comercio e industria de la rioja, para la financiación de la organización y desarrollo de la feria logrostock</u>
	5. <u>Subvenciones a asociaciones de comerciantes zonales para la promoción económica local.</u>
	6. <u>Subvenciones a las asociaciones de comerciantes minoristas y federaciones de empresarios de comercio minorista, vinculadas por sectores de actividad y no zonales, y asociaciones de artesanos, para la promoción económica local.</u>
	7. <u>Actuaciones del proyecto dusi en el barrio de la villanueva</u>
	8. <u>Actuaciones en edificios dirigidas a subsanar deficiencias detectadas en la inspección técnica de edificios (ite) convocatoria anual.</u>
	9. <u>Ayudas a la realización del informe obras de inspección técnica de edificios (ite)</u>
	10. <u>Ayudas a la rehabilitación de edificios del centro histórico y protegidos por plan general municipal</u>
	11. <u>Ayudas a la rehabilitación de edificios situados en área homogénea</u>
	12. <u>Ayudas a mejoras de la accesibilidad universal en edificios, viviendas y locales</u>
	13. <u>Convenio colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Cámara de comercio de la rioja para la gestión conjunta de actividades que incentiven la economía e internacionalización de la ciudad de Logroño.</u>
	14. <u>Convenio colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, la universidad de la rioja y la fundación universidad de la rioja para la innovación y el desarrollo económico de la ciudad de Logroño</u>
	15. <u>Convenio con la federación de empresarios de la rioja para la gestión conjunta de la oficina de desarrollo económico</u>
	16. <u>Liquidación del déficit de explotación del servicio de transporte urbano del ejercicio 2016</u>
	17. <u>Otorgamiento de préstamo participativo a Logroño integración ferrocarril 2002, s.a. para la financiación de compromisos presupuestarios derivados del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 23 de junio de 2014</u>
	18. <u>Subvenciones a nuevas iniciativas empresariales</u>
	19. <u>Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro al objeto de desarrollar acciones de fomento de empleo dirigidas a colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo</u>
	20. <u>Subvenciones destinadas a la Reurbanización de espacios Privados utilizados de hecho como de uso público en la ciudad de logroño.</u>
	21. <u>Convenio con la Fundación de la Universidad de Cantabria para el estudio e investigación del sector financiero - UCEIF para el fomento del emprendimiento. PROGRAMA EXPLORER.</u>



Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Cultura, Comercio y Turismo	
Línea de subvención	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA, PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE LA CIUDAD DE LOGROÑO.	
Dirección General	Familia y Política Social/ POLÍTICAS SOCIALES, CULTURA, COMERCIO Y TURISMO	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	340770	2018	405970	2019	441492	2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Adenda	15/03/2017	Adenda	27/06/2018	Addenda	13/02/2019		

Área de Competencia afectada	Competencia en materia de Promoción económica del comercio.		
Sectores a los que se dirige	Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja como ente canalizador de los intereses de los comerciantes		
Objetivos y efectos	Mantenimiento de la estructura y funcionamiento de la Oficina de Dinamización Comercial en la ciudad de Logroño para potenciar el Comercio Minorista		
Plan de Acción	Convenio aprobado por Junta de Gobierno Local que recoge el programa de actividades, la cuantía y la justificación del gasto, complementado con addendas con cargo al convenio original		
Procedimiento de Concesión	De concesión directa / Mediante Convenio		
Observaciones	Es una addenda al Convenio General entre el Excmo. Ayuntamiento y la Cámara de Comercio e Industria de la Rioja, para la gestión de actividades de promoción económica local		
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	227.200,00
	2018	Prresupuesto Municipal	227.200,00

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Número de actividades realizadas	54,00	76,00		
	Número de comercios afectados	986,00	Indicador anulado		
	Porcentaje de comercios afectados sobre el total	41,00%	Indicador anulado		
	Número de comercios objeto de la dinamización	2.400,00	2.200,00		
	Número de comercios participantes	986,00	Indicador anulado		
	Período en días naturales para la tramitación de los expedientes (Días naturales)	45,00	126,00		
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención (Días naturales)	435,00	Indicador anulado		
	Gasto real efectuado en el ejercicio	227.200,00	247.000,00		
	Importe Inicial Incluido en el presupuesto	227.200,00	247.000,00		



Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Cultura, Comercio y Turismo	
Línea de subvención	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA, PARA LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA EN ZONAS Y CALLES COMERCIALES DE LA CIUDAD DE LOGROÑO.	
Dirección General	Familia y Política Social/ POLÍTICAS SOCIALES, CULTURA, COMERCIO Y TURISMO	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	373680	2018	420142	2019	454093	2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
XVIII Addenda al Convenio	15/11/2017	XIX ADDENDA AL CONVENIO	03/10/2018	XX ADDENDA AL CONVENIO	24/04/2019		
				Modificación Importe coste y subvención	02/10/2019		
				Publicación Acuerdo modificación	25/11/2019		

Área de Competencia afectada	Competencia en materia de Promoción económica del comercio.		
Sectores a los que se dirige	Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja como ente canalizador de los intereses de los comerciantes		
Objetivos y efectos	Iluminación navideña de las zonas y calles comerciales de la ciudad		
Plan de Acción	Convenio aprobado por Junta de Gobierno Local que recoge las zonas y calles comerciales, las asociaciones de comerciantes, la cuantía y la justificación del gasto, complementado con addendas con cargo al convenio original		
Procedimiento de Concesión	De concesión directa / Mediante Addenda a un Convenio preexistente		
Observaciones	Es una addenda al Convenio General entre el Excmo. Ayuntamiento y la Cámara de Comercio e Industria de la Rioja, para la gestión de actividades de promoción económica local		
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	43900 48999 75.000,00
	2018	Prresupuesto Municipal	43900 48999 88.000,00

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Número de comercios que pudieran verse afectados	2.400,00	2.200,00		
	Número de comercios participantes (Asociaciones y Zonas Comerciales)	17,00	15,00		
	Período medio en días naturales para la tramitación de los expedientes (Días)	39,00	30,00		
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención (Días)	195,00	Indicador anulado		
	Gasto real efectuado en el ejercicio	87.558,630	74.982,78		



Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Cultura, Comercio y Turismo	
Línea de subvención	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA, PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDEÑA EN LA CIUDAD DE LOGROÑO.	
Dirección General	Familia y Política Social/ POLÍTICAS SOCIALES, CULTURA, COMERCIO Y TURISMO	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	373682	2018	430458	2019		2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	--	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
XIX Adenda 2017/2018	15/11/2017	Adenda 2018/2019	22/11/2018	Adenda Tercera	13/11/2019		

Área de Competencia afectada	Competencia en materia de Promoción económica del comercio.		
Sectores a los que se dirige	Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja como ente canalizador de los intereses de los comerciantes.		
Objetivos y efectos	Gestión de actividades de dinamización comercial y de comunicación de la Campaña de Navidad		
Plan de Acción	Convenio aprobado por Junta de Gobierno Local que recoge el programa de actuaciones en Dinamización, y Comunicación, las cuantías, el modo de financiación y la justificación del gasto.		
Procedimiento de Concesión	De concesión directa / Mediante Convenio		
Observaciones	Es una addenda al Convenio General entre el Excmo. Ayuntamiento y la Cámara de Comercio e Industria de la Rioja, para la gestión de actividades de promoción económica local		
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	43900 48999 143.241,37
	2018	Prrespuestro Municipal	43900 48999 150.000,00

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Número de actividades realizadas	118,00	105,00		
	Número de comercios	2.400,00	2.200,00		
	Porcentaje de comercios afectados sobre el total	18,00%	15,00%		
	Número de comercios que pudieran verse afectados	2.400,00	2.200,00		
	Número de comercios participantes	441,00	329,00		
	Período en días naturales de la tramitación de los expedientes.	20,00	54,00		
	Período en pago de la totalidad de la subvención	180,00	Indicador Anulado		
	Gasto real efectuado en el ejercicio	142.790,,71	148.000,00		



Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Cultura, Comercio y Turismo	
Línea de subvención	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA, EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FERIA LOGROSTOCK .	
Dirección General	Familia y Política Social/ POLÍTICAS SOCIALES, CULTURA, COMERCIO Y TURISMO	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	333429	2018	390992	2019	441522	2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Convenio	22/02/2017	Convenio	07/03/2018	Convenio	20/02/2019		

Área de Competencia afectada	Competencia en materia de Promoción económica del comercio			
Sectores a los que se dirige	Agencia de desarrollo económico de La Rioja			
Objetivos y efectos	Potenciar el comercio minorista urbano. Dinamizar el comercio minorista de ciudad. Potenciar las actividades dinamizadoras comerciales conjuntas. Mostrar un escaparate comercial conjunto donde confluye un variado <i>mix-comercia</i> .			
Plan de Acción	Convenio aprobado por Junta de Gobierno Local que recoge los objetivos, comisión de seguimiento, su difusión, acciones a desarrollar, gastos subvencionables y su evaluación			
Procedimiento de Concesión	De concesión directa / Mediante Convenio			
Observaciones				
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	43900 48999	55.000,00
	2018	Prpresupuesto Municipal	43900 48999	55.000,00

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Volumen de ventas totales en la feria	Indicador anulado			
	Número de participantes en la actividad	194,00	187,00		
	Periodo medio de pago de la totalidad de la subvención (días)	390,00	Indicador anulado		
	% de subvención concedida sobre el coste total de la actividad.	64,71%	57,22%		
	Periodo en días naturales para la tramitación de los expedientes.	27,00	35,00		
	Gasto real efectuado en el ejercicio	55.000,00	55.000,00		



Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Cultura, Comercio y Turismo	
Línea de subvención	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES ZONALES PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA LOCAL.	
Dirección General	Familia y Política Social/ POLÍTICAS SOCIALES, CULTURA, COMERCIO Y TURISMO	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	343068	2018	392280	2019		2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	--	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Bases y Convocatoria	05/04/2017	Bases y Convocatoria	21/03/2018	Bases y Convocatoria	27/02/2019		
Publicación BOR	12/04/2017	Extracto BOR	06/04/2018	Publicación BOR	15/03/2019		
Extracto BOR	21/04/2017	Adjudicación Provisional	04/07/2018	Publicación BOR (Extracto)	27/03/2019		
Adjudicación Inicial	11/10/2017	Adjudicación Definitiva	17/10/2018	Adjudicación Inicial	10/07/2019		
Adjudicación definitiva	10/11/2017	Publicación BOR Adjudicatarios	31/10/2018	Adjudicación Definitiva	07/08/2019		
Publicación BOR Adjudicatarios	22/11/2017			Rectificación Adj. Def	14/08/2019		
				Publicación BOR Adjudicatarios	21/08/2019		

Área de Competencia afectada	Competencia en materia de Promoción económica del comercio. Actividades y programas de Asociaciones de Comerciantes Zonales de Logroño			
Sectores a los que se dirige	Asociaciones de Comerciantes Zonales de Logroño			
Objetivos y efectos	Fomentar aquellos programas y/o acciones a desarrollar por Asociaciones de Comerciantes Zonales cuyos objetivos estén encaminados a promover y potenciar las relaciones entre los comerciantes y los consumidores en aras de una mayor participación y desarrollo económico de la ciudad.			
Plan de Acción	Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local que recogen los requisitos, la documentación, el presupuesto, las exclusiones, los criterios de valoración y la convocatoria			
Procedimiento de Concesión	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
Observaciones				
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	43900 48999	80.000,00
	2018	Prpresupuesto Municipal	43900 48999	80.000,00

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Número de participantes en la actividad	8,00	7,00		
	% Subvención concedida sobre el coste total de la actividad	68,02%	54,47%		
	Número de programas o actividades realizadas	32,00	36,00		
	Período medio en días naturales para la tramitación de los expedientes (Días)	219,00	210,00		
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención (Días)	120,00	Indicador anulado		
	Gasto real efectuado en el ejercicio	59.831,00	48.510,65		
	Coste neto de la actividad	87.951,53	89.056,20		
	Importe Inicial Incluido en el presupuesto	80.000,00	80.000,00		



Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Cultura, Comercio y Turismo	
Línea de subvención	SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES MINORISTAS Y FEDERACIONES DE EMPRESARIOS DE COMERCIO MINORISTA, VINCULADAS POR SECTORES DE ACTIVIDAD Y NO ZONALES, Y ASOCIACIONES DE ARTESANOS, PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA LOCAL.	
Dirección General	Familia y Política Social/ POLÍTICAS SOCIALES, CULTURA, COMERCIO Y TURISMO	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	343074	2018	391031	2019	444893	2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Bases y convocatoria	05/04/2017	Bases y Convocatoria	07/03/2018	Bases y Convocatoria	06/03/2019		
Publicación BOR	12/04/2017	Publicación BOR	31/03/2018	Publicación BOR	15-03/2019		
Adjudicación Inicial	05/07/2017	Publicación BOR (Extracto)	04/04/2018	Publicación BOR (Extracto)	27/03/2019		
		Adjudicación Provisional	11/08/2018	Adjudicación Inicial	29/05/2019		
Adjudicación definitiva	30/08/2017	Adjudicación Definitiva	16/08/2018	Adjudicación Definitiva	03/07/2019		
Publicación BOR	08/09/2017	Publicación BOR Adjudicatarios	22/08/2018	Publicación BOR Adjudicación Definitiva	15/07/2019		
		Reintegro parcial	03/07/2019				

Área de Competencia afectada	Competencia en materia de Promoción económica del comercio.		
Sectores a los que se dirige	Asociaciones de comerciantes de Logroño minoristas y Federaciones de empresarios de comercio minorista, vinculadas por sectores de actividad y no zonales, y Asociaciones de artesanos		
Objetivos y efectos	Fomentar programas y/o acciones encaminados a promover y potenciar la dinamización y el desarrollo económico de la ciudad.		
Plan de Acción	Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local que recogen los requisitos, la documentación, el presupuesto, las exclusiones, los criterios de valoración y la convocatoria.		
Procedimiento de Concesión	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases		
Observaciones			
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	43900 48999 30.000,00
	2018	Prresupuesto Municipal	43900 48999 30.000,00

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Número de participantes en la actividad	3,00	2,00		
	% Subvención concedida sobre el coste total de la actividad	50,74%	44,44%		
	Número de Programas o actividades realizadas	4,00	4,00		
	Período en días naturales para la tramitación de los expedientes.	147,00	162,00		
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención (días naturales)	90,00	Indicador anulado		
	Gasto real efectuado en el ejercicio (Subvención definitiva)	22.855,61	14.850,10		
	Coste neto de la actividad	45.043,37	33.412,56		



Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica	
Línea de subvención	ACTUACIONES DEL PROYECTO DUSI EN EL BARRIO DE LA VILLANUEVA.	
Dirección General	Técnica/ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN Y ESPACIOS URBANOS/-	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	2018	2019	2020
-------------------------------	------	------	------	------

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	

Área de Competencia afectada	Área de Arquitectura, Urbanismo, Rehabilitación y Centro Histórico		
Sectores a los que se dirige	Promotores de actuaciones en edificios, viviendas o locales del Barrio de La Villanueva situado en el Centro Histórico, con el propósito de alcanzar los objetivos determinados en el Proyecto DUSI elaborado para este ámbito urbano del suelo urbano consolidado de Logroño.		
Objetivos y efectos	Fomentar la mejora de las condiciones de eficiencia energética y de la accesibilidad universal, así como aquellas otras actuaciones de mejora cualitativa de los inmuebles del Barrio de La Villanueva al objeto de equiparar sus condiciones a las determinadas en el Código Técnico de la edificación. Potenciar la revitalización funcional, económica y social del Barrio de La Villanueva. Colateralmente, participar en reactivar sectores económicos que favorezcan la creación de empleo		
Plan de Acción	Fomento y divulgación de las Bases y asesoramiento directo a los posibles beneficiarios por el equipo multidisciplinar de la oficina de Rehabilitación y Centro Histórico explicándoles el procedimiento, concretando los criterios del Proyecto EDUSI y asesorándoles en su tramitación. Convocatoria de foros de debate y divulgación para posibles beneficiarios. Búsqueda de la mejora de las condiciones de los inmuebles del Barrio de la Villanueva. Progresiva adaptación del parque residencial actual a los criterios cualitativos definidos en el Código Técnico la Edificación (CTE) conforme a determinan la Ley 8/2013 3R y la Ley 7/2015 TRLSR.		
Procedimiento de Concesión	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases		
Observaciones	Efectuada la solicitud se inspecciona el lugar de las obras y se ponen condiciones en base a los criterios de coherencia establecidos en las bases reguladoras. Plazo máximo para la ejecución de las obras: 2 años desde la fecha de concesión. Una vez finalizadas las obras y efectuada la justificación del gasto se inspeccionará a los efectos de comprobar el cumplimiento de condiciones y emitido informe favorable por los servicios técnicos se procede al abono de la subvención. En la tramitación el expediente se efectúa una revisión cualitativa de las obras previstas. A partir de los indicadores se analizan las desviaciones respecto a los objetivos previstos y, en los caso convenientes, se reajustan los ámbitos de aplicación y las cuantías asignadas.		
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	200.000,00
	2018	Prresupuesto Municipal	

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Número de ayudas solicitadas	Línea de			



	Número de ayudas concedidas	subvención no operativa en el ejercicio 2017			
	Distribución por conceptos de Obras				
	Cuantía de las inversiones privadas				
	Porcentaje subvención respecto a las Inversiones privadas				
	Período medio de duración de la tramitación de los expedientes				
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención				
	Gasto real efectuado en el ejercicio				



Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica	
Línea de subvención	ACTUACIONES EN EDIFICIOS DIRIGIDAS A SUBSANAR DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (ITE) CONVOCATORIA ANUAL	
Dirección General	Técnica/ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN Y ESPACIOS URBANOS/-	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	328962	2018	382227	2019	437002	2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Bases y convocatoria	14/12/2016	Bases y convocatoria	05/12/2017	Bases y Convocatoria	05/12/2018	Bases y Convocatoria	26/12/2019
				Publicación BOR	12/12/2018		
Publicación BOR extracto	25/01/2017	Publicación BOR extracto	29/01/2018	Publicación BOR extracto	04/02/2019		
Adjudicación	13/12/2017	Listado de solicitantes		Adjudicación Provisional	03/07/2019		
				Adjudicación Definitiva	04/09/2019		

Área de Competencia afectada	Inspección Técnica de Edificios en el Casco Antiguo			
Sectores a los que se dirige	Propietarios de viviendas sujetos al deber de inspección establecido en la Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios (BOR nº 154 de fecha 13 de diciembre de 2013)			
Objetivos y efectos	Se fijan los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones a las actuaciones en edificios dirigidas a subsanar deficiencias detectadas en la Inspección Técnica de Edificios (ITE), de forma que, con la ayuda otorgada, se cubra el 35 por 100 del presupuesto protegible de las obras, sin que en ningún caso pueda superarse la cantidad de 10.000 euros, por promotor y edificio.			
Plan de Acción	Bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de diciembre de 2016 que recoge requisitos, documentación, procedimiento y criterios de valoración.			
Procedimiento de Concesión	De concesión directa / Mediante aprobación de unas bases			
Observaciones	En la tramitación el expediente se efectúa una revisión cualitativa de las obras previstas. A partir de la Base de Datos se comparan estadísticas de número de expedientes, concepto de obras y cuantía de las inversiones privadas. Conforme a los datos obtenidos se analizan las desviaciones respecto a los objetivos previstos y, en los casos convenientes, se reajustan los ámbitos de aplicación y las cuantías asignadas.			
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	15220 78997	500.000,00
	2018	Prresupuesto Municipal	15220 78997	500.000,00

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
2017 Convocatoria en tramitación	Número de solicitudes recibidas.	250			
	Número de subvenciones concedidas.	Indicadores anulados			
	Inversión inducida: Importe total del coste de las actuaciones realizadas.	Indicadores anulados			
	Importe total de las subvenciones concedidas.				
	Porcentaje de la subvención sobre el coste total de las actuaciones realizadas	35,00%			
	Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Indicadores anulados			
Período medio de pago de la totalidad de la subvención	Indicadores anulados				
Gasto real efectuado en el ejercicio		494.930,07			



Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica	
Línea de subvención	AYUDAS A LA REALIZACIÓN DEL INFORME OBRAS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (ITE)	
Dirección General	Técnica/PATRIMONIO Y ASISTENCIA JURÍDICA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS/-	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	345392	2018	328962	2019	446708	2020	
Segunda convocatoria		328962						

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Bases y Convocatoria	26/04/2017	Convocatoria	21/03/2018	Bases y Convocatoria	13/09/2019		
Publicación BOR	05/05/2017	Publicación BOR	26/03/2018	Publicación BOR	20/03/2019		
Publicación BOR extracto	10/05/2017	Publicación BOR extracto	09/04/2018	BOR Extracto	10/04/2019		
Modificación Convocatoria	25/10/2017	Adjudicación Provisional	12/09/2018				
Publicación BOR extracto (2ª convocatoria)	29/05/2017	Adjudicación Provisional	24/10/2018				
Adjudicación Provisional	08/11/2017	Adjudicación definitiva (Corrección errores)	28/11/2018				
Adjudicación definitiva	05/12/2017						

Área de Competencia afectada	Inspección Técnica de Edificios en el Casco Antiguo			
Sectores a los que se dirige	Propietarios de viviendas sujetos al deber de inspección establecido en la Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios (BOR nº 154 de fecha 13 de diciembre de 2013)			
Objetivos y efectos	Esta ayuda pretende cubrir el 80% de los gastos de honorarios profesionales por la realización de la ITE, tanto para inmuebles de viviendas obligados por padrón como voluntarios. Se fijan los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones para realizar la Inspección Técnica de Edificios, de forma que, con la ayuda otorgada, se cubran parte de los gastos de honorarios profesionales por su realización, minorando el coste económico para los propietarios en un 80%.			
Plan de Acción	Bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, que recoge requisitos, documentación, procedimiento y criterios de valoración.			
Procedimiento de Concesión	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
Observaciones				
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	15223 48997	200.000,00
	2018	Prresupuesto Municipal	15223 48997	200.000,00

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Número de solicitudes presentadas	612,00	367,00		
	Número de solicitudes concedidas	559,00	320,00		
	Importe medio ayudas concedidas	420,60	410,62		
	Número de subvenciones revocadas	0,00	11,00		
	Período medio de duración de la tramitación de los expedientes (Días naturales)	240,00	240,00		
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención (Días naturales)	30,00	Indicador anulado		
	Gasto real efectuado en el ejercicio	231.398,16	131.398,14		



Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica	
Línea de subvención	AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DEL CENTRO HISTÓRICO Y PROTEGIDOS POR PLAN GENERAL MUNICIPAL.	
Dirección General	Técnica/ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN Y ESPACIOS URBANOS/-	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	362102	2018	412404	2019		2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	--	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Bases Regulatoras	28/08/2017	Aprobación Bases y Gasto	16/08/2018	Aprobación Bases y Gasto	18/12/2019		
Cierre de la convocatoria	27/12/2017						
Publicación BOR beneficiarios	19/01/2018						

Área de Competencia afectada	Área de Arquitectura, Urbanismo, Rehabilitación y Centro Histórico
Sectores a los que se dirige	Promotores de actuaciones en edificios, viviendas o locales del Centro Histórico y de otros edificios protegidos en el Plan General Municipal en base a su interés histórico-arquitectónico.
Objetivos y efectos	Restauración de la edificación y revitalización de las actividades urbanas en el Centro Histórico de Logroño, Bien de Interés Cultural "Conjunto Histórico", BIC. Fomentar las inversiones en los inmuebles del Centro Histórico y en los edificios calificados de interés histórico arquitectónico por el Plan General Municipal al objeto de procurar su mantenimiento y conservación, la de los elementos de interés cultural que contienen, y favorecer su recuperación funcional y progresiva adaptación a los criterios establecidos en el Código Técnico de la Edificación, CTE. Coadyuvar a reactivar sectores económicos que favorezcan la creación de empleo.
Plan de Acción	Fomento y divulgación de las Bases de Subvenciones municipales y asesoramiento directo a los posibles beneficiarios por el equipo multidisciplinar de la Oficina de Rehabilitación y Centro Histórico explicando el procedimiento, concretando los criterios de protección y asesorando en su tramitación. Asistencia a foros de debate y divulgación para posibles beneficiarios. Divulgación y asesoramiento directo orientado a la realización de actuaciones cuyo objetivo sea mejorar las condiciones de los inmuebles del Centro Histórico y de los recintos urbanos más visitados por afluencia del turismo. Impulsar las acciones dirigidas a la progresiva adaptación del parque residencial actual a los criterios cualitativos definidos en el Código Técnico la Edificación, CTE
Procedimiento de Concesión	De concesión directa / Mediante aprobación de unas bases
Observaciones	Se comprueba que cumple las condiciones para ser beneficiario, se inspecciona el lugar de las obras y se ponen condiciones en base a los criterios de coherencia constructiva y técnica establecidos en las bases reguladoras. Plazo máximo para la ejecución de las obras: Dos años desde la fecha de concesión. Finalizadas las obras el beneficiario debe justificar el gasto con los comprobantes de haber abonado las facturas aportadas y se realiza visita de inspección a los efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones y una vez se emita el informe favorable por los servicios técnicos municipales se procede al abono de la subvención En la tramitación el expediente se efectúa una revisión técnica de la actuación prevista por el beneficiario al objeto de garantizar que se alcanzan los estándares cualitativos establecidos por las Bases. Conforme a los resultados obtenidos a través de los indicadores, se analizan las desviaciones respecto a los objetivos previstos y, en los casos convenientes, se



reajustan los ámbitos de aplicación y las cuantías asignadas.				
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	15220 78999	1.200.000,00
	2018	Prrespuestro Municipal	15220 78999	1.350.000,00

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Número de expedientes tramitados	88,00	102,00		
	Número de subvenciones concedidas	54,00	94,00		
	Inversión Inducida: Importe total del coste de las actuaciones realizadas.	3.892.664,40	4.935.337,88		
	Porcentaje de la subvención sobre el coste total de las actuaciones realizadas	30,25%	27,33%		
	Período medio de duración de la tramitación de los expedientes (días naturales)	720,00	720,00		
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención (Días naturales)	45,00	45,00		
	Gasto real efectuado en el ejercicio	594.476,21	1.319.227,99		
	Importe total de subvenciones concedidas (Que pueden no estar abonadas)	1.177.359,60	1.348.699,11		



Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica	
Línea de subvención	AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS SITUADOS EN ÁREA HOMOGÉNEA	
Dirección General	Técnica/ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN Y ESPACIOS URBANOS/-	

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)					
2017	2018		2019		2020
Línea no operativa para este ejercicio					

Área de Competencia afectada	Área de Arquitectura, Urbanismo, Rehabilitación y Centro Histórico			
Sectores a los que se dirige	Promotores de actuaciones de la mejora constructiva de los elementos comunes en edificios situados en el recinto urbano declarado Área Homogénea en la anualidad correspondiente.			
Objetivos y efectos	<p>Progresiva adecuación de los elementos comunes de los edificios de viviendas a los requisitos técnicos establecidos en el Código Técnico de la Edificación, CTE, y realizar las obras determinadas en el Informe de Evaluación del Edificio, IEE.</p> <p>Fomentar las inversiones en los edificios incluidos en las áreas urbanas declaradas Área Homogénea, favoreciendo consolidar y revitalizar el uso de las viviendas.</p> <p>Coadyuvar a reactivar sectores económicos que favorezcan la creación de empleo.</p>			
Plan de Acción	<p>Fomento y divulgación de las Bases y asesoramiento directo a los posibles beneficiarios por el equipo multidisciplinar de la oficina de Rehabilitación y Centro Histórico explicando el procedimiento, concretando criterios de protección y asesorando en su tramitación.</p> <p>Asistencia a foros de debate y divulgación para posibles beneficiarios.</p> <p>Divulgación y asesoramiento directo orientado a la realización de actuaciones cuyo objetivo sea mejorar las condiciones de conservación de los elementos comunes de los edificios incluidos en el Área Homogénea en la anualidad correspondiente.</p> <p>Impulsar las actuaciones privadas dirigidas a mejorar las condiciones de los inmuebles del Área Homogénea con objeto de procurar su correcto mantenimiento y la progresiva adaptación del parque residencial a los criterios cualitativos definidos en el Código Técnico la Edificación, CTE.</p>			
Procedimiento de Concesión	De concesión directa / Mediante aprobación de unas bases			
Observaciones	<p>Efectuada la solicitud se comprueba que cumple las condiciones para ser beneficiario, se inspecciona el lugar de las obras y se ponen condiciones en base a los criterios de coherencia constructiva y técnica establecidos en las bases reguladoras.</p> <p>Plazo máximo para la ejecución de las obras: Dos años desde la fecha de concesión.</p> <p>Finalizadas las obras el beneficiario debe justificar el gasto con los comprobantes de haber abonado las facturas aportadas y se realiza visita de inspección a los efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones y una vez se emita el informe favorable por los servicios técnicos municipales se procede al abono de la subvención.</p> <p>Aprobación de Bases.Publicación y Divulgación.</p> <p>Fiscalización y Aprobación de la Delimitación del Área Homogenea señalando el año presupuestario en la que es de aplicación las subvenciones establecidas.</p> <p>En la tramitación el expediente se efectúa una revisión técnica de la actuación prevista por el beneficiario al objeto de garantizar que se alcanzan los estándares cualitativos establecidos por las Bases.</p> <p>Conforme a los resultados obtenidos a través de los indicadores, se analizan las desviaciones respecto a los objetivos previstos y, en los casos convenientes, se reajustan los ámbitos de aplicación y las cuantías asignadas.</p>			
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	15220 78999	0,00
	2018	Prresupuesto Municipal	15220 78999	150.000,00

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Número de solicitudes recibidas.				
	Número de subvenciones concedidas.				



	Inversión inducida: Importe total del coste de las actuaciones realizadas.			
	Importe total de las subvenciones concedidas.			
	Porcentaje de la subvención sobre el coste total de las actuaciones realizadas			
	Período medio de duración de la tramitación de los expedientes			
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención			
	Gasto real efectuado en el ejercicio			



Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica	
Línea de subvención	AYUDAS A MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EDIFICIOS, VIVIENDAS Y LOCALES .	
Dirección General	Técnica/ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN Y ESPACIOS URBANOS/-	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	361463	2018	412406	2019		2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	--	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Convocatoria	06/09/2017	Convocatoria	16/08/2018				
Adjudicación Provisional	18/10/2017	Adjudicación Provisional	24/10/2018				
Adjudicación definitiva	20/12/2017	Publicación BOR adjudicatarios.	25/01/2019				

Área de Competencia afectada	Área de Arquitectura, Urbanismo, Rehabilitación y Centro Histórico
Sectores a los que se dirige	Promotores de actuaciones de mejora de las condiciones de accesibilidad universal en los espacios comunitarios de los edificios de viviendas, en el interior de las viviendas de personas con capacidad reducida, en su lugar de trabajo y en las zonas de atención al público de locales y oficinas. Personas con alguna capacidad reducida que quieran mejorar las condiciones de accesibilidad universal en su vivienda, edificio en el que residen o lugar de trabajo.
Objetivos y efectos	Progresiva implantación de la accesibilidad universal en el parque edificado de la ciudad, acorde a lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, CTE, y/o ejecución de los ajustes razonables necesarios en los elementos comunes conforme se determine en el Informe de Evaluación del Edificio (IEE). Acomodar los recintos vitales de las personas con capacidades reducidas de manera que dispongan de un medio habitable acorde a sus necesidades en el edificio en que reside, en su vivienda y/o en su lugar de trabajo. Coadyuvar a reactivar sectores económicos que favorezcan la creación de empleo.
Plan de Acción	Fomento y divulgación de las Bases y asesoramiento directo a los posibles beneficiarios por el equipo multidisciplinar de la Oficina de Rehabilitación y Centro Histórico explicando el procedimiento, concretando criterios de protección y asesorando en su tramitación. Asistencia a foros de debate y divulgación para posibles beneficiarios. Divulgación y asesoramiento directo orientado a la mejora de las condiciones de accesibilidad universal en los inmuebles de la ciudad y conocimiento de los sistemas y mecanismos que mejoran la adecuación de la accesibilidad universal. Impulsar las acciones dirigidas a la progresiva adaptación del parque residencial actual a los criterios cualitativos definidos en el Código Técnico la Edificación, CTE, e implantación de los ajustes razonables en materia de accesibilidad universal.
Procedimiento de Concesión	De concesión directa / Mediante aprobación de unas bases
Observaciones	Efectuada la solicitud se inspecciona el lugar de las obras por los técnicos del Centro de referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, CEAPAT, y se ponen condiciones en base a los criterios de coherencia establecidos en las bases reguladoras. Plazo máximo para la ejecución de las obras: Dos años desde la fecha de concesión. Finalizadas las obras el beneficiario debe justificar el gasto con los comprobantes de haber abonado las facturas aportadas y los técnicos de CEAPAT comprueban el cumplimiento de las condiciones de su informe y comprobada finalmente su adecuación al CTE, una vez se emita informe favorable por los servicios técnicos municipales se procede al abono de la subvención. Aprobación de las bases. Publicación y Divulgación. En la tramitación del expediente se efectúa una revisión cualitativa de las obras previstas, garantizando que las obras realizadas son técnicamente las adecuadas para cubrir las necesidades requeridas por el beneficiario. Conforme a los resultados obtenidos a través de los indicadores, se analizan las desviaciones respecto a los objetivos previstos y, en los casos convenientes, se reajustan los ámbitos de



Fuentes de Financiación	aplicación y las cuantías asignadas.			
	Año	Origen	Partida	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	15220 78999	350.000,00
2018	Prrespuestro Municipal	15220 78999	350.000,00	

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Número de solicitudes recibidas.	130,00	114,00		
	Número de subvenciones concedidas.	127,00	111,00		
	Inversión inducida: Importe total del coste de las actuaciones realizadas.	2.473.536,47	1.779.832,97		
	Porcentaje de la subvención sobre el coste total de las actuaciones realizadas	14,77%	18,00%		
	Período medio de duración de la tramitación de los expedientes (Días Naturales)	720,00	720,00		
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención (Días Naturales)	45,00	45,00		
	Gasto real efectuado en el ejercicio	289.790,87	219.630,06		
	Importe anual que supones las concesiones realizadas en el ejercicio	365.250,47	320.422,16		



Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica	
Línea de subvención	CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA RIOJA PARA LA GESTIÓN CONJUNTA DE ACTIVIDADES QUE INCENTIVEN LA ECONOMÍA E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE LOGROÑO.	
Dirección General	Técnica/PATRIMONIO Y ASISTENCIA JURÍDICA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS/-	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	361078	2018	414956	2019	465068	2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Convenio	30/08/2017	Convenio	05/09/2018	Convenio	03/07/2019		

Área de Competencia afectada	Fomento Económico Social		
Sectores a los que se dirige	Cámara de Comercio e Industria		
Objetivos y efectos	<p>Es objeto del presente Convenio la realización por la Cámara de Comercio de La Rioja de actividades de manera conjunta con el Excmo. Ayuntamiento de Logroño orientadas a establecer las mejores condiciones de desarrollo económico para la ciudad de Logroño, y a la internacionalización de Logroño dirigida fundamentalmente a la atracción de inversiones para el término municipal.</p> <p>Entre las actuaciones del presente Convenio se concretan, entre otras, la organización de encuentros en potenciales focos comerciales y de captación de inversiones en países extranjeros así como cualesquiera otras acciones de promoción comercial, de fomento de las inversiones en la ciudad de Logroño y del turismo, que pudieran surgir de la relación de la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja con otras Cámaras en España y en el mundo, así como las acciones derivadas de Proyectos o Programas europeos en los que participe el Excmo. Ayuntamiento de Logroño</p>		
Plan de Acción	Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Cámara de Comercio de la Rioja para la gestión conjunta de actividades que incentiven la economía e internacionalización de la ciudad de Logroño aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2016 y firmado con fecha 13 de octubre de 2016 en el que se recoge el objeto del convenio, ámbito de aplicación, actuaciones, compromisos y vigencia del convenio.		
Procedimiento de Concesión	De concesión directa / Mediante Convenio		
Observaciones	El presente Convenio tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización de las actividades proyectadas, si bien podrá ser objeto de prórroga cuando así lo acuerden las partes, de forma expresa.		
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	24100 48999 30.000,00
	2018	Prresupuesto Municipal	24100 48999 30.000,00

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Número de acciones desarrolladas	2,00	6,00		
	Porcentaje de pago de la subvención sobre los costes totales.	99,42 %	100,00%		
	Período medio de duración de la tramitación de los expedientes (Días Naturales)	360,00	360,00		
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención (Días Naturales)				30,00



	Gasto real efectuado en el ejercicio (Pendiente de justificación)	30.000,00	28.795,64		
--	----------------------------------------------------------------------	-----------	-----------	--	--

Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica	
Línea de subvención	CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE LOGROÑO	
Dirección General	Técnica/PATRIMONIO Y ASISTENCIA JURÍDICA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS/-	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	346620	2018	419754	2019	446783	2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Convenio	10/05/2017	Convenio	10/10/2018	Tercera Addenda	20/03/2019		
				Convenio	04/12/2019		

Área de Competencia afectada	Fomento económico y social			
Sectores a los que se dirige				
Objetivos y efectos	<p>Es objeto del presente Convenio el fomento del desarrollo económico y la promoción económica de la ciudad de Logroño, a través de planes de acción inmediatos, cuya implementación pueda llevarse a cabo a corto y medio plazo, así como el emprendimiento y fomento del espíritu emprendedor, la formación o la innovación a través de la investigación, con la finalidad de propiciar un crecimiento económico y social sostenible adaptados a la sociedad actual.</p> <p>Se implementarán múltiples acciones, articuladas en torno a dos grandes áreas de trabajo: de una parte área de Promoción Económica y Emprendimiento (participación del Excmo. Ayuntamiento en la Cátedra Emprendedores de la Universidad de La Rioja, colaboración en la implantación del Programa YUZZ), y de la otra en el área de innovación (elaboración por la Universidad de La Rioja de un Plan de Innovación para el Excmo. Ayuntamiento de Logroño).</p>			
Plan de Acción	Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, la Universidad de La Rioja y la Fundación de la Universidad de La Rioja para la innovación y el desarrollo económico de la ciudad de Logroño aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2015 y firmado con fecha 1 de diciembre de 2015 en el que se recoge el objeto del convenio, ámbito de aplicación, actuaciones, compromisos y vigencia del convenio.			
Procedimiento de Concesión	De concesión directa / Mediante Convenio			
Observaciones	El presente Convenio tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización de las actividades proyectadas, si bien podrá ser objeto de prórroga cuando así lo acuerden las partes, de forma expresa.			
Fuentes de Financiación	Presupuesto Municipal Partida: 24100 48999 / Importe: 50.000,00 €			
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	24100 48999	50.000,00
	2018	Prresupuesto Municipal	24100 48999	100.000,00

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Número de planes de acción	5,00	6,00		
	Número de acciones de investigación	3,00	6,00		
	Número de participantes	565,00			
	Período medio de duración de la tramitación de los expedientes (días naturales)	360,00	360		
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención (días naturales)	30,00			

	Gasto real efectuado en el ejercicio	76.718,53	83.330,40		
--	--------------------------------------	-----------	-----------	--	--

Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica	
Línea de subvención	CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA RIOJA PARA LA GESTIÓN CONJUNTA DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Dirección General	Técnica/PATRIMONIO Y ASISTENCIA JURÍDICA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS/-	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	346619	2018	403688	2019	449082	2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Convenio	10/05/2017	Convenio	06/06/2018	Aprobación Convenio	03/04/2019		

Área de Competencia afectada	Fomento Económico Social		
Sectores a los que se dirige	Federación de Empresarios de La Rioja		
Objetivos y efectos	<p>Es objeto del presente Convenio potenciar el desarrollo económico de la ciudad de Logroño, en los diversos ámbitos empresariales de la ciudad, así como colaborar con el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, prestando apoyo y asesoramiento especializado en la nueva Área de Emprendimiento e Innovación</p> <p>Entre las actuaciones del presente Convenio, se concretan entre otras, el mantenimiento de la Oficina para el desarrollo económico de Logroño, colaboración en convenios para el desarrollo de actuaciones en materia de innovación, atracción de inversiones y desarrollo económico, participación de expertos de la FER en Comités o Comisiones de Seguimiento, prestación de información y orientación a las personas, en especial a los jóvenes, interesados en comenzar una actividad empresarial, información sobre ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Logroño para el fomento de la actividad empresarial....</p>		
Plan de Acción	Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Federación de Empresarios de La Rioja para el desarrollo económico de Logroño en el que se recoge el objeto del convenio, ámbito de aplicación, actuaciones, compromisos y vigencia del convenio.		
Procedimiento de Concesión	De concesión directa / Mediante Convenio		
Observaciones	El presente Convenio tendrá vigencia anual, comenzando su efectividad desde el momento de su firma y hasta la finalización de las actividades proyectadas, las cuales deberán finalizar en todo caso al finalizar el año, coincidiendo el período convencional con el año natural. No obstante, podrá ser objeto de prórroga cuando así lo acuerden las partes de forma expresa.		
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	24100 48999 30.000,00
	2018	Prresupuesto Municipal	24100 48999 30.000,00

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Número de acciones realizadas	15,00	12,00		
	Porcentaje de la subvención sobre los costes totales de las acciones	72,38 %	77,11%		
	Período medio de duración de la tramitación de los expedientes (días)	360,00	360,00		
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención (Días)	30,00	30,00		
	Gasto real efectuado en el ejercicio	30.000,00	36.867,50		

Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica	
Línea de subvención	LIQUIDACIÓN DEL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO	
Dirección General	Transparencia, Hacienda y Administración Pública/CONTRATACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS/-	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	352718	2018	403741	2019	463966	2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Liquidación Déficit 2016	21/06/2017	Liquidación Déficit 2017	13/06/2018	Liquidación Déficit 2018	26/06/2019		

Área de Competencia afectada	Transporte Urbano		
Sectores a los que se dirige	Empresa concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros		
Objetivos y efectos	Cubrir el déficit de explotación del ejercicio anterior		
Plan de Acción	Se hacen aportaciones a cuenta en tres partes hasta la correspondiente liquidación final en que se realizan los ajustes necesarios.		
Procedimiento de Concesión	De concesión directa / Compesación déficit de explotación		
Observaciones			
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	44110 47999 3.211.135,25
	2018	Prresupuesto Municipal	44110 47999 3.099.000,00

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Porcentaje sobre el coste total del servicio	33,67%	35,04%		
	Gasto por habitante derivado de este concepto	16,52	16,54		
	Gasto por viajero derivado de este concepto	0,25	0,22		
	Gasto real efectuado en el ejercicio	2.494.442,62	2.503.510,33		



Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica	
Línea de subvención	OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMO PARTICIPATIVO A LOGROÑO INTEGRACIÓN FERROCARRIL 2002, S.A. PARA LA FINANCIACIÓN DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DERIVADOS DEL ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 23 DE JUNIO DE 2014 .	
Dirección General	Técnica/MOVIILIDAD URBANA Y PROYECTOS/-	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	2018	2019	2020
-------------------------------	------	------	------	------

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Cuarto desembolso	19/07/2017	Sexto desembolso	16/08/2018				
Quinto desembolso	26/07/2017	Séptimo desembolso	19/12/2018				

Área de Competencia afectada	<p>La competencia afectada es plural por cuanto básicamente se trata de financiar a la empresa Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A. (en adelante LIF 2002, S.A.), empresa constituida en desarrollo del Convenio General suscrito, con fecha 25 de julio de 2002, entre el Ministerio de Fomento del Gobierno de España, la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y RENFE para la integración del ferrocarril en la ciudad de Logroño, y de la que el Excmo. Ayuntamiento de Logroño posee un 25% del capital social. Con fecha 21 de mayo de 2009 LIF 2002, S.A. suscribió una operación de crédito sindicado con 7 Entidades financieras. Dada la imposibilidad de proceder a la devolución del préstamo en los plazos inicialmente previstos, las nuevas necesidades de financiación y el proceso de refinanciación, la posición municipal se vio alterada sustancialmente, por cuanto:</p> <p>a) La garantía de devolución del préstamo de refinanciación dejaba de estar constituida por los solares a obtener del Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.) nº 3 "Ferrocarril" y se trasladaba a los socios, quienes asumieron el compromiso firme e irrenunciable de aportar a LIF 2002, S.A. las cantidades precisas para atender los pagos comprometidos en el caso de que la empresa careciera de recursos suficientes para ello. Tales aportaciones se habrían de instrumentar a través de préstamos participativos.</p> <p>b) El Excmo. Ayuntamiento de Logroño otorgó a los Bancos una Carta de compromiso y aprobó un compromiso presupuestario "firme, concreto e irrenunciable" de aportar fondos a LIF 2002, S.A. por un importe máximo de 79.386.732,50 euros.</p> <p>Aun cuando la fórmula elegida por las Entidades financieras para aquellos desembolsos de financiación sea el otorgamiento de préstamos participativos, tanto el "Manual del Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales", redactado por la Intervención General de la Administración Financiera, como la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3.565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, consideran tales aportaciones en función de su imposibilidad de reembolso, como transferencias de capital (subvenciones de capital).</p> <p>Es por ello, que se refleja a la aplicación presupuestaria: Subprograma 931.00 POLÍTICA ECONÓMICA; económico 723.99 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SOCIEDADES MERCANTILES</p>
Sectores a los que se dirige	
Objetivos y efectos	Otorgamiento de financiación a LIF 2002, S.A. y cumplimiento con los compromisos municipales adquiridos por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de julio de 2014 y de la Junta de Gobierno Local de 28 de enero de 2016
Plan de Acción	
Procedimiento de Concesión	De concesión directa / Financiación de compromisos presupuestarios
Observaciones	Se trata de concesiones directas coincidentes con los vencimientos 29 de enero y 29 de julio del ejercicio. "Anualmente, con carácter previo o simultáneo a la aprobación del presupuesto del



	Ayuntamiento, la Intervención General efectuará un análisis del cumplimiento de los compromisos aquí adquiridos, así como de la actualización de los datos que puedan afectar a los mismos, y en su caso, a la capacidad de cumplimiento con los mencionados acuerdos.”			
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	93100 72399	9.610.000,00
	2018	Prrespuesto Municipal	93100 72399	9.350.000,00

	Descripción	2017	2018	2019	2020
Indicadores	Gasto real efectuado en el ejercicio	9.595.154,760	9.339.738,10		



Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica	
Línea de subvención	SUBVENCIONES A NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES.	
Dirección General	Técnica/PATRIMONIO Y ASISTENCIA JURÍDICA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS/-	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	341365	2018	389465	2019	441919	2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Bases y convocatoria	29/03/2017	Bases y Convocatoria	07/03/2018	Bases y Convocatoria	21/02/2019		
Publicación extracto BOR	10/04/2017	Extracto BOR	19/03/2018	Publicación BOR	27/02/2019		
Adjudicaciones	Diversas R.A.	Adjudicaciones	Diversas R.A.	Extracto BOR	06/03/2019		

Área de Competencia afectada	Fomento de la actividad económica e inserción socio-laboral desde un punto de vista de servicios sociales de primer nivel (generación de empleo).			
Sectores a los que se dirige	Cualquier tipo de actividad empresarial o profesional, desarrollada por un empresario individual o una agrupación de estos (sociedades civiles), sociedades mercantiles y de economía social			
Objetivos y efectos	Regular las condiciones y procedimientos para la concesión de subvenciones por parte del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, destinadas a una doble línea de actuación: Modalidad A: financiar parcialmente la creación de microempresas (oficinas, bajos comerciales, instalaciones o talleres) que inicien una actividad empresarial o profesional, y se instalen en el término municipal de Logroño, promoviendo asimismo la creación de empleo. Se considera microempresa, a efectos de estas subvenciones, aquellas con menos de 10 trabajadores. Modalidad B: financiar parcialmente la creación de microempresas (oficinas, bajos comerciales, instalaciones, pabellones industriales o talleres) que inicien una actividad económica, se instalen en el término municipal de Logroño, y desarrollen actividad comercial o industrial con uso intensivo de tecnología o un alto potencial innovador, susceptibles de generar alta empleabilidad y actividad económica en la ciudades considera microempresa, a efectos de estas subvenciones, aquellas con menos de 25 trabajadores.			
Plan de Acción	Bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, que recogen requisitos, documentación, procedimiento y criterios de valoración.			
Procedimiento de Concesión	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
Observaciones				
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	24100 47999	500.000,00
	2018	Prpresupuesto Municipal	24100 47999	400.000,00

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Solicitudes presentadas	156,00	157,00		
	Solicitudes aceptadas	142,00	140,00		
	Número de empleos generados	182,00	167,00		
	Período medio de duración de la tramitación de los expedientes (Días)	30,00	Indicador anulado		
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención (Días)	210,00	210,00		
	Gasto real efectuado en el ejercicio	363.750,00	351.500,00		



Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Familia e Igualdad de Oportunidades	
Línea de subvención	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO AL OBJETO DE DESARROLLAR ACCIONES DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDAS A COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	
Dirección General	Familia y Política Social/ POLÍTICAS SOCIALES, CULTURA, COMERCIO Y TURISMO	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	341179	2018	386059	2019	442464	2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Bases y Convocatoria	29/03/2017	Bases y Convocatoria	07/02/2018	Bases y Convocatoria	27/02/2019		
BOR (Extracto)	03/04/2017	BOR	12/02/2018	Publicación BOR	04/03/2019		
BOR	07/04/2017	BOR (Extracto)	15/02/2018	Publicación BOR (Extracto)	11/03/2019		
Adjudicación Provisional	27/09/2017	Adjudicación Provisional	01/08/2018	Adjudicación Provisional	18/09/2019		
Adjudicación Definitiva	25/10/2017	Adjudicación definitiva	05/09//2018	Adjudicación Definitiva	16/10/2019		
Adjudicación BOR	03/11/2017			Publicación BOR Adjudicatarios	21/10/2019		

Área de Competencia afectada	Servicios Sociales			
Sectores a los que se dirige	Las bases y convocatoria están encaminadas a favorecer la integración laboral de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo de los siguientes colectivos: - Los colectivos de personas con discapacidad. - Los colectivos específicos de exclusión social. - Los colectivos de jóvenes sin ningún tipo de cualificación profesional. - Los colectivos de parados durante un año o más, y carezcan de una cualificación adecuada. - El colectivo de mujeres. - Cualquier otro colectivo para el que el solicitante pueda justificar su consideración como de difícil inserción.			
Objetivos y efectos	Reconocimiento del importante papel que pueden desarrollar las Asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, en la realización de acciones y programas favorecedores de la integración laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo. Se establecen acciones prioritarias: -Acciones de información, orientación y asesoramiento en materia de empleo. -Acciones destinadas a la formación y perfeccionamiento de los profesionales y voluntarios. -Acciones de inserción laboral de las personas con especiales dificultades de inserción en los que se contemple: habilidades de las personas, intereses, necesidades, posibilidades de inserción en el mercado laboral. -Acciones de sensibilización y promoción de la igualdad de trato y no discriminación en el ámbito laboral. -Acciones de mediación laboral para la búsqueda de salidas profesionales y empleo			
Plan de Acción	Bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de JGL que recogen requisitos, documentación, criterios de valoración, procedimiento...etc.			
Procedimiento de Concesión	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
Observaciones				
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	23100 48999	152.000,00



	2018	Prrespuestado Municipal	23100 48999	152.000,00
--	------	-------------------------	-------------	------------

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Grado de cumplimiento de las actividades.	100,00%	100,00%		
	Número de Asociaciones Solicitantes.	17,00	17,00		
	Número de Asociaciones a los que se concede subvención.	15,00	15,00		
	Porcentaje global de la subvención en relación con los gastos totales del programa.	56,00%	60,00%		
	Período medio de duración de la tramitación de los expedientes (Días hábiles)	250,00	187,00		
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención (Días hábiles)	120,00			
	Gasto real efectuado en el ejercicio	152.000,00	152.000,00		



Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Familia e Igualdad de Oportunidades	
Línea de subvención	SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PRIVADOS UTILIZADOS DE HECHO COMO DE USO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LOGROÑO.	
Dirección General	Técnica/ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN Y ESPACIOS URBANOS/-	

Id Base Nacional Subvenciones	2017		2018	394466	2019		2020	
-------------------------------	------	--	------	------------------------	------	--	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017	2018		2019		2020		
	Bases y Convocatoria	11/04/2018					
	Aprobación Inicial	10/10/2018					

Área de Competencia afectada	Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica		
Sectores a los que se dirige			
Objetivos y efectos			
Plan de Acción			
Procedimiento de Concesión			
Observaciones			
Fuentes de Financiación			

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020



Línea estratégica	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL	Volver
Área de Gobierno	Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica	
Línea de subvención	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO-UCEIF PARA FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO.PROGRAMA EXPLORER	
Dirección General	Técnica/PATRIMONIO Y ASISTENCIA JURÍDICA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS/-	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	351289	2018	386506	2019	452706	2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Convenio	07/06/2017	Convenio	07/02/2018	Convenio	24/04/2019		

Área de Competencia afectada	Fomento Económico Social			
Sectores a los que se dirige	Fundación de la Universidad de Cantabria para el estudio y la investigación del sector financiero (UCEIF)			
Objetivos y efectos	<p>Es objeto del presente Convenio la promoción del talento y el espíritu emprendedor, dirigido a jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 31 años, y que presenten sus ideas innovadoras a concurso. Los jóvenes seleccionados para participar en el programa Explorer dispondrán de apoyo a través de la formación, el asesoramiento experto y la tutoría de profesionales para que puedan desarrollar sus ideas innovadoras</p> <p>Entre las actuaciones del presente Convenio, se concretan entre otras</p> <ul style="list-style-type: none"> - la organizaición de un mínimo de 10 conferencias o actividades presenciales en las instalaciones del espacio Explorer, garantizando la disponibilidad de apoyo tutorial a los proyectos que participan en el Explorer. -organización de un evento de networking denominado Explorer Day, orientado a facilitar el intercambio de ideas y buenas prácticas entre los diferentes mimebros de la comunidad Explorer. -dotación al programa Explorer de premios locales, uno por cada centro participante, en cada una de las ediciones Explorer, que consistirá en un viaje según las condiciones que establezcan las bases cada año, en un polo de relevancia tecnológica e innovadora de EE.UU para los proyectos mejor valorados de cada uno de los Explorer Spaces. 			
Plan de Acción	Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y Fundación de la Universidad de Cantabria para el estudio e investigación del sector financiero-UCEIF para el fomento del emprendimiento en el que se recoge el objeto del convenio, ámbito de aplicación, actuaciones, compromisos y vigencia del convenio.			
Procedimiento de Concesión	De concesión directa / Mediante Convenio			
Observaciones	El presente Convenio tendrá vigencia anual, comenzando su efectividad desde el momento de su firma y hasta la finalización de las actividades proyectadas, las cuales deberán finalizar en todo caso al finalizar el año, coincidiendo el período convencional con el año natural. No obstante, podrá ser objeto de prórroga cuando así lo acuerden las partes de forma expresa.			
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2017			
	2018	Presupuesto Municipal	24100 48999	10.000,00



Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Número de acciones realizadas				
	Porcentaje de la subvención sobre los costes totales de las acciones				
	Período medio de duración de la tramitación de los expedientes (días)	360	360		
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención (Días)				
	Gasto real efectuado en el ejercicio	10.992,91	10.055,26		